

Recibida

OF. UDAF/DP-154-2017
Guatemala, 10 de agosto del 2017.

Licenciado
Kildare Stanley Enriquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

10 AGO 2017

Firma: *[Signature]* Hora: 13:33
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF–, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para hacer formal solicitud a fin de obtener una Ampliación del Presupuesto asignado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–, haciendo énfasis en que la misma fue solicitada con anterioridad mediante Oficio No.0633/2017/EMFR-dyem, de fecha: 5 de mayo de 2017, siendo esta por un monto total de: CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, mismos montos que servirán para el pago de Nóminas y Planillas de los colaboradores de esta Entidad, asimismo compromisos laborales y garantías mínimas por Pacto colectivo en atención al buen desempeño y funcionamiento institucional, por lo que para los trámites correspondientes, sírvase encontrar adjunto:

- 1. Comprobante de Modificación Presupuestaria clase INTER , CO2 No.393, en estado Solicitado.**
- 2. Justificaciones del movimiento presupuestario**
- 3. Documentación de Soporte**

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.



[Signature]
Licda. Angela Cachín Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

Vo.Bo.

[Signature]



Consta de 18 folios inclusive
C.c. Archivo

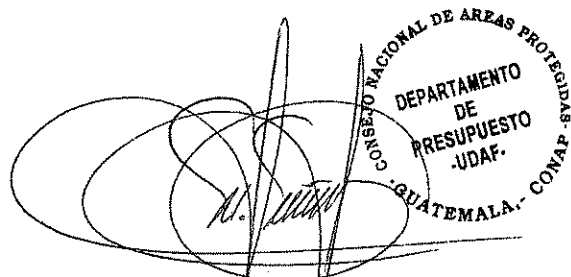
423. Edgar Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-




JUSTIFICACIONES
COMPROBANTE CO2 NO. 393
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTER (Q. 5,000,000.00)

Se solicita la presente modificación presupuestaria tipo: INTER, dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, planteada hacia fuente: 11 "Ingresos Corrientes", en concepto de Ampliación Presupuestaria, para atender lo siguiente: Financiamiento del grupo 000 "Servicios Personales", del Consejo Nacional de Áreas Protegidas como equilibrio institucional para el cumplimiento del pago de Nóminas y Planillas correspondientes, respetando lo establecido en el artículo No. 06 del Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala donde establece el principio de probidad: "La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas mediante la valorización de su desempeño en un cargo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos", adicionalmente de cumplimiento de compromisos laborales por medio de Pacto Colectivo para con los colaboradores del CONAP. Para cumplir con el principio anteriormente citado, es importante propiciar y mantener el adecuado "Clima laboral", dentro de la Institución, siendo primordial contar con una "Escala Salarial" que guarden equidad interna y externa, que incentive y promueva a los candidatos idóneos a ocupar los puestos de trabajo y que a su vez promueva su permanencia a largo plazo, creando institucionalidad y valorando el conocimiento y experiencia adquirida dentro del CONAP, ya que serán las personas quienes lleven a cabo y ejecuten las estrategias y acciones institucionales que conllevan al cumplimiento de la Misión, Objetivos y Metas primordiales de esta Entidad. Cabe hacer mención adicionalmente que esta modificación tiene como finalidad el fortalecimiento de la Institución y dar el resguardo

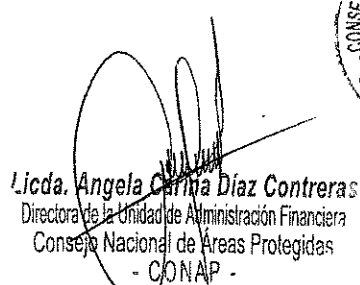
adecuado de las Áreas Protegidas en el territorio nacional, como cumplimiento a cabalidad a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural, tales como: Decreto No.4-89 "LEY DE ÁREAS PROTEGIDAS"; CAPITULO I DEL CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS Y SU SECRETARIA EJECUTIVA, Artículo No. 62, Literales a, b, h: "Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes: a) Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala; b) Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP; h) Aprobar los Gastos Administrativos del CONAP, siguiéndose los procedimientos y normas establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones u otra regulación vigente en la materia."



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DEPARTAMENTO
DE
PRESUPUESTO
-UDAF-
GUATEMALA.- CONAP

 Marco Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Vo.Bo.



Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -





DICTAMEN No. DF-DP-065-2017

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, nueve de agosto de dos mil diecisiete.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria por Ampliación de las asignaciones presupuestarias del CONAP, con cargo a la fuente 11 "Ingresos Corrientes", para el financiamiento de Nóminas y Planillas y demás compromisos laborales para con los colaboradores del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, con la finalidad de fortalecer, modernizar y hacer efectiva la estructura orgánica del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, adicionalmente de cumplir con ello en los compromisos institucionales adquiridos mediante estos servicios personales.

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Áreas Protegidas", como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

"Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución,

incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

“Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.”.

El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, reza de la siguiente manera:

“Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete...”

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, “Ley de Áreas Protegidas”, establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-

Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración.

Artículo 05. Estudios técnicos sobre acciones de puestos: El cual señala lo siguiente: “Corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación o asignación... y supresión de puestos del Organismo Ejecutivo... Para ello, las acciones de puestos que planteen las instituciones, deberán estar ingresadas en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional, que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la institución. Cuando las acciones de puestos impliquen incremento en los gastos de las instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del misterio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto.

III. ANÁLISIS FINANCIERO


1. Que el Decreto 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, establece una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), divididos en Gasto de Funcionamiento por cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.776.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).
2. Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, solicita los recursos correspondientes para el cumplimiento de pago de Nóminas y Sueldos de los colaboradores de esta entidad, ya que de conformidad con el artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, “Ley Orgánica del Presupuesto”, se cuenta con una estructura de egresos que permite la ejecución de los gastos que sean de forma coherente, ordenada y que incida positivamente en la ejecución presupuestaria asignada, por lo que se considera, que lo solicitado es procedente en base adicionalmente de lo que establece el Artículo No. 05 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 “Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración”.

OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera –UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, OPINA:

1. Que se solicitó la disponibilidad presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas mediante las gestiones realizadas por Oficio 0633/2017/EMFR-dyem, previo a realizar la modificación presupuestaria por un monto total de : **CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000.00)**, hacia la fuente: 11 “Ingresos Corrientes”, del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2017.
2. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, ya que es de suma importancia contar con los recursos necesarios para el cumplimiento a cabalidad del pago de sueldos y salarios, asimismo honorarios por servicios Técnicos y Profesionales de colaboradores del CONAP. Es importante indicar que estas acciones se tomarán en cuenta para ser incluidos dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

C.c. Archivo


Mardo Antonio Muñoz
Encargado de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
5 Ave. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PBX. (502) 2422-6700 / Fax: (502) 2253-4141

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO UDAF-
GUATEMALA, C.A. - CONAP -

Vo.Bo.


Licda. Angela Carina Diaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -





RESOLUCION No. DS-27-2017
GUATEMALA, 09 DE AGOSTO DE 2017

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización de una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000.00)**, en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS CORRIENTES"; en las actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-DP-65-2017 de fecha nueve (09) de agosto de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (393), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

POR TANTO:


La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento : 11 "INGRESOS CORRIENTES"; en las actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; por un monto de: **CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.


Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 10/08/2017
		HORA : 11:23.15
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/08/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	DS-27-2017	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO	
							Total		5,000,000.00	0.00
003-001-0002										
Dirección y coordinación										
31	00	000	009	000	0	11			1,662,135.00	0.00
003-002-0005										
Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia										
31	00	000	010	000	0	11			3,149,059.00	0.00
003-002-0008										
Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)										
31	00	000	010	000	0	11			188,806.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AMPLIACIÓN DEL TECHO A LAS ASIGNACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2017), PARA FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES" PARA CUMPLIMIENTO DE PAGO DE NÓMINAS, PLANILLAS Y DEMÁS COMPROMISOS LABORALES CON LOS COLABORADORES DEL -CONAP-.



Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

ENVIADO PRESUPUESTO




Lidia Angela García Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -

Ing. Eider Marquis Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 10/08/2017 HORA : 11:23.15 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/08/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	DS-27-2017	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-001-0002	Dirección y coordinación	0	1,662,135.00
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	0	3,149,059.00
003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	0	188,806.00
Total		0.00	5,000,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		5,000,000.00
0000-SIN ORGANISMO		5,000,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		5,000,000.00
Total	0.00	5,000,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AMPLIACIÓN DEL TECHO A LAS ASIGNACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2017), PARA FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES" PARA CUMPLIMIENTO DE PAGO DE NÓMINAS, PLANILLAS Y DEMÁS COMPROMISOS LABORALES CON LOS COLABORADORES DEL -CONAP-.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

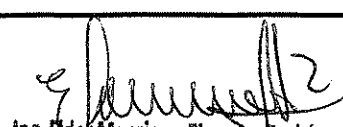
ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 DIRECCIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - UDAF -
 Ing. Angela Carolina Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP




 Ing. Elder Mamigua Figueroa-Rodriguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 10/08/2017
		HORA : 11:23.15
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 09/08/2017
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	DS-27-2017	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
217	31	00	000	009	000	003-001-0002	Dirección y coordinación	NO AFECTA METAS
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	NO AFECTA METAS
217	31	00	000	010	000	003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	NO AFECTA METAS

Centros de Costo Consolidados
1381-18; 1599-28; 1620-18; 1621-26; 2587-26; 2728-20; 3075-64; 3076-23; 3630-29; 5171-25; 12786-10; 12707-14;

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AMPLIACIÓN DEL TECHO A LAS ASIGNACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (2017), PARA FORTALECIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL GRUPO 000 "SERVICIOS PERSONALES" PARA CUMPLIMIENTO DE PAGO DE NÓMINAS, PLANILLAS Y DEMÁS COMPROMISOS LABORALES CON LOS COLABORADORES DEL -CONAP-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Angela Carina Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -

Elder Manguera Figueroa Rodríguez
 Ing. Elder Manguera Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						393
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==> _____	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	8	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						393
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FP-ORGE-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	95,862.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	112,846.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	150,000.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	32,400.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	118,584.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	409,454.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-033-0101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	131,040.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	598,529.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	13,420.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	1,014,149.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,725,910.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	26,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	5,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-021-1501-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	2,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1601-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-026-1801-11-0000-0000	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL	2,250.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1501-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	13,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	4,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	303,448.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	29,811.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	12,366.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0901-11-0000-0000	AGUINALDO	6,827.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,530.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1302-11-0000-0000	AGUINALDO	737.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1501-11-0000-0000	AGUINALDO	7,216.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1601-11-0000-0000	AGUINALDO	33,567.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1703-11-0000-0000	AGUINALDO	57,945.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1704-11-0000-0000	AGUINALDO	4,616.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						393
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11130016-31-00-000-010-000-071-1801-11-0000-0000	AGUINALDO	28,353.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1901-11-0000-0000	AGUINALDO	3,148.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-071-2201-11-0000-0000	AGUINALDO	1,853.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	5,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,750.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1302-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,026.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1501-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	7,500.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	12,000.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	7,763.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0701-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	50.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1501-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	250.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,395.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1703-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,553.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1704-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	101.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	151.00	0.00
TOTAL =>		5,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	8	2017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						393
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II. INGRESOS CORRIENTES	<u>0.00</u>		<u>5,000,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		5,000,000.00	
0000		0.00		5,000,000.00
TOTAL		0.00		5,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	5,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	5,000,000.00
TOTAL:		0.00	5,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO						393
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		0.00	5,000,000.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00	5,000,000.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	5,000,000.00
TOTAL:			0.00	5,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	0.00	5,000,000.00
TOTAL:	0.00	5,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	8	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO GUBERNATIVO			
		DÍA	MES	AÑO
				Nº. DOCUMENTO
				393

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-UBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

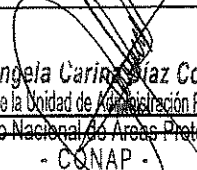
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

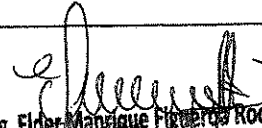
DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/29-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

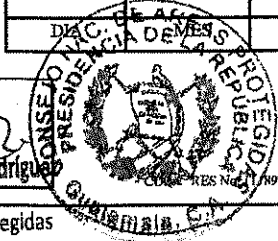
SOLICITADO




 Dra. Angela Carina Siaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -


 Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO





**RESOLUCIÓN 60/2017
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

Guatemala diez de agosto de dos mil diecisiete.

Considerando

Que la Dirección Financiera envió oficio DF/SP-156-2017 de fecha 9 de agosto 2017, que consta de cuatro folios, incluyendo el oficio de envío, en el cual informa de la modificación presupuestaria por ampliación del techo presupuestario por un monto de cinco millones de quetzales con cargo a la fuente de financiamiento 11 "ingresos corrientes".

Considerando

Que la modificación presupuestaria está destinada a fortalecer el grupo 000 "Servicios Personales" y serán utilizados para pagos de nóminas, planillas, así como para cumplir con los compromisos adquiridos por el Pacto Colectivo.

Considerando

Que la Unidad de Administración Financiera del CONAP con fecha diez de agosto envió la providencia UDAF 066/2017/ACDC/ac donde remite oficios remitidos al Ministro de Finanzas Públicas correspondientes a las gestiones que solicitan ampliaciones presupuestarias para CONAP (consta de 9 folios, incluyendo la providencia de traslado).

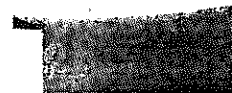
Considerando

Que la ampliación presupuestaria fortalece el funcionamiento institucional, por lo que es conveniente continuar con las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Finanzas Públicas.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de mestas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

Página 1 de 2



Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.


Esta Unidad de Planificación


RESUELVE

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación enviada con el oficio OF. DF/SP-156-2017 de fecha nueve de agosto de 2017 y que consta de cuatro folios incluyendo el oficio de envío No requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Esta resolución no autoriza ninguna modificación de metas físicas.


Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y Programación




Licda. Marina García
Asesora Profesional en Planificación, Evaluación y Seguimiento


Vo. Bq. Iván Antonio Salazar Sosa,
Maestro en Energía y Ambiente
Director
Unidad de Planificación
CONAP

